

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Ramírez de Prado, número 5, 28045 Madrid, y número de identificación fiscal A-28-016921, en el sentido de cambiar la denominación social, que pasará a ser «Alcatel Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con el mismo domicilio y NIF.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 6 de noviembre de 1987 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 16 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), modificada por Ordenes de 3 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), de 28 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), que ahora se modifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-P. D., El Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

1126 *ORDEN de 22 de diciembre de 1987, por la que se aprueba la fusión por absorción de las Entidades «Aresa, Seguros Generales, Sociedad Anónima» (C-341) y «Asociación Médica, Sociedad Anónima» (C-436), realizada conforme determina la legislación vigente sobre ordenación del seguro privado.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aresa, Seguros Generales, Sociedad Anónima», en solicitud de aprobación de la fusión por absorción con la Entidad «Asociación Médica, Sociedad Anónima de Seguros», siendo la primera la absorbente y la segunda la absorbida, con la baja de esta última del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para todo lo cual ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, la escritura de fusión debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Aprobar la fusión por absorción de las Entidades citadas, realizada conforme determina la legislación vigente sobre ordenación del seguro privado.

Segundo.-Declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Asociación Médica, Sociedad Anónima de Seguros».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

1127 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1987, de la Secretaria de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de diciembre de 1987, adoptó un Acuerdo sobre concesiones de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y repercusión económica y social de dicho Acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.-Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de diciembre de 1987 por el que se resuelven solicitudes de los beneficios de Grandes Areas de Expansión Industrial. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.-En virtud de lo establecido en el apartado 3.1 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, queda facultada la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales para dictar, dentro del marco del Acuerdo de Gobierno antes

citado, las resoluciones individuales que afectan a cada Empresa, especificando en dichas resoluciones las condiciones generales y especiales que deben cumplir los beneficiarios.

Madrid, 4 de diciembre de 1987.-El Secretario general, Guillermo de la Dehesa Romero.

ANEXO A LA RESOLUCION

Texto del Acuerdo del Consejo de Ministros

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura, las funciones y servicios del Estado en materia de Acción Territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial del Andalucía, Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y no pertenecientes a la Gran Area de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por razón de su actividad y por las respectivas Comisiones Provinciales de Gobierno. Seguidamente los proyectos presentados han sido valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial y una vez completos los expedientes el Ministerio de Economía y Hacienda procede a elevar la oportuna propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos, y de acuerdo con los Reales Decretos 847/1986, de 11 de abril, y 222/1987, de 20 de febrero, por los que se asignan al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones en materia de desarrollo regional y se reestructura dicho Ministerio.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de este Acuerdo, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D, la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que concede, tanto por la inversión como por su localización y actividad; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre,

En su virtud, el Consejo de Ministros, en su reunión del día

ACUERDA

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León (Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja), Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de este Acuerdo.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I, con la cuantía y extensión señaladas para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo será reconocido en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente Acuerdo, a las Empresas que previamente lo hayan solicitado.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización, actividad preferente y volumen de inversión. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, del presente Acuerdo se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta Resolución tendrán una duración de cinco años.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las

reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto, conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III, en la forma que en el mismo se establecen.

Art. 4.º Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Art. 5.º 1. La Dirección General de Incentivos Económicos Regionales notificará individualmente a las Empresas, por conducto de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, Junta de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Regional de Cantabria, Consejo Regional de La Rioja, Junta de Extremadura y Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

2. La Resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Acuerdo no

exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de las industrias exijan las disposiciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos al cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Art. 6.º 1. La materialización del presente Acuerdo, en relación con las subvenciones previstas en el mismo quedará condicionada a la existencia de crédito suficiente en el momento en que hayan de realizarse los pagos.

2. La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 15 «Economía y Hacienda», concepto 38.825A.771 del vigente presupuesto.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobadas, tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan, estando obligado el beneficiario a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, si no se hubiera dado el destino previsto a la subvención.

ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa	SI	SI	SI	SI
2. Reducción del 95 por 100 de la cuota de la licencia fiscal durante el periodo de instalación	SI	SI	SI	SI
3. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
4. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	SI	SI	SI	SI

ANEXO II

Aprobados

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
I. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA			
I.1 Provincia de Almería			
AL/385/AA	Hotel Golf Oasis, S. A. (a constituir)	Roquetas de Mar	A (27 por 100 de subvención).
AL/405/AA	Aridos Giménez, S. A. (a constituir)	Vicar	A (16 por 100 de subvención).
AL/410/AA	Ramón Arriaga Sáez	Macael	A (27 por 100 de subvención).
AL/423/AA	Ejidoplant, S. A. T.	El Ejido	A (19 por 100 de subvención).
AL/424/AA	Sociedad Cooperativa Limitada Hermanos Moya	El Ejido	A (20 por 100 de subvención).
AL/426/AA	Comercializadora de Productos Hortofrutícolas de Nijar, S. C. A.	Nijar	A (28 por 100 de subvención).
AL/427/AA	Mármoles Pastor, S. L.	Olula del Río	A (27 por 100 de subvención).
AL/434/AA	Cooperativa Agrícola Arysol	El Ejido	A (26 por 100 de subvención).
AL/435/AA	Angel Martínez Rodríguez	Almería	A (23 por 100 de subvención).
AL/439/AA	Río Doce, S. A.	Adra	A (23 por 100 de subvención).
AL/441/AA	Agustina Navarro Serrano	Macael	A (26 por 100 de subvención).
AL/445/AA	Hoteles Puerto Sol, S. A. (a constituir)	Roquetas de Mar	A (25 por 100 de subvención).
AL/446/AA	Mármoles San Marino, S. A.	Lubrin	A (21 por 100 de subvención).
AL/447/AA	Polígono San Carlos, S. A.	Almería	A (30 por 100 de subvención).
AL/448/AA	Agroponiente, S. A. (a constituir)	El Ejido	A (30 por 100 de subvención).
AL/450/AA	Mármoles de Cantoria, S. A.	Cantoria	A (21 por 100 de subvención).
AL/453/AA	Francisco Almansa Cruz	Macael	A (28 por 100 de subvención).
AL/454/AA	Helados y Congelados de Almería, S. A. (a constituir)	Huércal Almería	A (20 por 100 de subvención).
AL/455/AA	Agroclima, S. A. L.	Nijar	A (21 por 100 de subvención).
AL/456/AA	Maximiliano Martínez Sánchez	Macael	A (26 por 100 de subvención).
AL/460/AA	Plastimer, S. A.	El Ejido	A (20 por 100 de subvención).
AL/461/AA	Sociedad Cooperativa And. Coerusa (a constituir)	Pulpi	A (22 por 100 de subvención).
AL/465/AA	Sotrafa, S. A.	El Ejido	A (16 por 100 de subvención).
AL/467/AA	Francisco Arriaga Cruz	Macael	A (28 por 100 de subvención).
AL/479/AA	Mármoles Martínez y Pardo, S. A. (a constituir)	Macael	A (28 por 100 de subvención).
AL/481/AA	José Carretero Egea	Olula del Río	A (23 por 100 de subvención).
AL/484/AA	Hotes Seremar, S. A. (a constituir)	Roquetas de Mar	A (26 por 100 de subvención).
AL/485/AA	Compañía Hotelera de Playas de Almería, S. A.	Roquetas de Mar	A (24 por 100 de subvención).
AL/486/AA	Gerhard Ackermans	Roquetas de Mar	A (27 por 100 de subvención).
AL/487/AA	José M. Rossell Recasens	El Ejido	A (27 por 100 de subvención).
AL/488/AA	Fuente Alhamilla, S. A.	Pechina	A (21 por 100 de subvención).
AL/489/AA	Stephan Thompson	Roquetas de Mar	A (26 por 100 de subvención).
AL/490/AA	Hoteles Costa de Almería, S. A.	Almería	A (26 por 100 de subvención).
AL/492/AA	José María Rossell Recasens	El Ejido	A (27 por 100 de subvención).
AL/503/AA	Mármoles de Almería, S. A.	Macael	A (26 por 100 de subvención).
AL/514/AA	Sociedad Cooperativa Andaluza Coopuntex	Almería	A (16 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
1.2 Provincia de Cádiz			
CA/533/AA	Guillermo Ruiz Marin	Algeciras	A (12 por 100 de subvención).
CA/534/AA	Garden Holdings, S. L. (a constituir)	Línea de la Concepción.	A (21 por 100 de subvención).
CA/544/AA	Manufacturas Cima, S. L.	Ubrique	A (23 por 100 de subvención).
CA/546/AA	Rango Flor, S. A. (a constituir)	Barrios	A (18 por 100 de subvención).
CA/547/AA	Andalmar, S. A.	Sanlúcar de Barrameda.	A (30 por 100 de subvención).
CA/549/AA	Barflor, S. A.	Chipiona	A (18 por 100 de subvención).
1.3 Provincia de Córdoba			
CO/596/AA	Olivespain, S. A. (a constituir)	Baena	A (25 por 100 de subvención).
CO/600/AA	Andalucía de Moldes para Plásticos, S. A. (a constituir)	Córdoba	A (19 por 100 de subvención).
CO/602/AA	Virgilio Padilla Pardo	Bélmez	A (16 por 100 de subvención).
CO/604/AA	Joaquín González Plantón	Córdoba	A (16 por 100 de subvención).
CO/606/AA	Sánchez y Velasco, S. A.	Bacna	A (27 por 100 de subvención).
CO/607/AA	Sociedad Cooperativa Andaluza Quesol (a constituir)	Córdoba	A (22 por 100 de subvención).
CO/609/AA	Cohor, S. A.	Palma del Río	A (16 por 100 de subvención).
CO/610/AA	Anyan, S. A. (a constituir)	Córdoba	A (22 por 100 de subvención).
CO/611/AA	Talleres López Garrido, S. A.	Guadalcázar	A (7 por 100 de subvención).
CO/612/AA	Carbones de Villaviciosa, S. A.	Villaviciosa de Córdoba	A (18 por 100 de subvención).
CO/614/AA	Martínez Barragán, S. A.	Fuente Palmera	A (13 por 100 de subvención).
CO/615/AA	Surdifusión, S. A.	Córdoba	A (15 por 100 de subvención).
CO/622/AA	Hermanos Castro Yepes, C. B.	Espejo	A (14 por 100 de subvención).
CO/624/AA	Alghotel, S. A.	Córdoba	A (15 por 100 de subvención).
CO/630/AA	Hermanos Domínguez Montero	Palma del Río	A (9 por 100 de subvención).
1.4 Provincia de Granada			
GR/336/AA	Enrique Cano García	Salobreña	A (16 por 100 de subvención).
GR/360/AA	S. A. T. La Esperanza del Campo (a constituir)	Zújar	A (16 por 100 de subvención).
GR/365/AA	Prensa Generalife, S. A.	Granada	A (21 por 100 de subvención).
GR/413/AA	Castilla del Pino, S. A.	Motril	A (22 por 100 de subvención).
GR/421/AA	Los Sauces, S. A. T.	Motril	A (21 por 100 de subvención).
GR/440/AA	María Santalla Vilchez	Pinos Puente	A (14 por 100 de subvención).
GR/449/AA	Hotel Saray, S. A. (a constituir)	Granada	A (19 por 100 de subvención).
GR/457/AA	José Sebastián Rodríguez Fernández	Motril	A (18 por 100 de subvención).
GR/458/AA	Procam, Sociedad Cooperativa Limitada	Motril	A (23 por 100 de subvención).
GR/459/AA	Francisco Marín García	Gobias	A (21 por 100 de subvención).
GR/460/AA	Record, Sociedad Cooperativa Limitada Andaluza (a constituir)	Albolote	A (28 por 100 de subvención).
GR/461/AA	Adiciones TAT, S. A. L.	Albolote	A (21 por 100 de subvención).
GR/464/AA	Domca, S. A.	Alhendín	A (14 por 100 de subvención).
GR/465/AA	Miguel Ángel González Gutiérrez	Granada	A (17 por 100 de subvención).
GR/467/AA	Gran Hotel El Serrallo, S. A. (a constituir)	Granada	A (20 por 100 de subvención).
GR/471/AA	Carlos Vilchez Camacho	Albolote	A (20 por 100 de subvención).
GR/476/AA	COSAE, S. L.	Albolote	A (20 por 100 de subvención).
1.5 Provincia de Huelva			
H/414/AA	Entidad Agraria Asociativa Sur Atlantic, S. A. (a constituir).	Palma del Condado	A (30 por 100 de subvención).
H/446/AA	Fresas del Sol, Sdad. Coop. Ltda.	Palos de la Frontera.	A (23 por 100 de subvención).
H/468/AA	Nedstar-Trading, S. A.	Moguer	A (20 por 100 de subvención).
H/469/AA	Angel Alberto de Gorostidi Pérez-Ventana y otros	Moguer	A (16 por 100 de subvención).
H/471/AA	Los Bayuncos, S. A. (a constituir)	Almonte	A (22 por 100 de subvención).
H/478/AA	Viveros del Jalón, S. A.	Palma del Condado	A (21 por 100 de subvención).
H/480/AA	Alcoymar, S. L.	Valverde del Camino	A (20 por 100 de subvención).
H/482/AA	Frutas Rodríguez, S. A.	Gibraleón	A (16 por 100 de subvención).
H/483/AA	S. A. T. N. 5523 Los Carrizos	Almonte	A (27 por 100 de subvención).
H/486/AA	Finca Valdeoblas, S. A. (a constituir)	Moguer	A (14 por 100 de subvención).
1.6 Provincia de Jaén			
J/211/AA	Pedro Bellver Muñoz	Villacarrillo	A (20 por 100 de subvención).
J/231/AA	Francisca Carrión Fernández	Bailén	A (22 por 100 de subvención).
J/319/AA	José Luis Lara Carreras	Linares	A (25 por 100 de subvención).
J/322/AA	Aridos Atarfe, S. A.	Alcalá La Real	A (17 por 100 de subvención).
J/324/AA	Mármoles Margarita, S. A.	Torre del Campo	A (18 por 100 de subvención).
J/326/AA	Andaluza de Tintes y Estampados, S. A. (a constituir)	Andújar	A (28 por 100 de subvención).
J/327/AA	Francisco Garvín de las Heras	La Carolina	A (13 por 100 de subvención).
1.7 Provincia de Málaga			
MA/373/AA	Internacional Lencera, S. A.	Alhaurín el Grande	A (21 por 100 de subvención).
MA/387/AA	S. A. T. Amaya, N-5725	Torrox	A (20 por 100 de subvención).
MA/390/AA	Piedroche, S. A.	Málaga	A (16 por 100 de subvención).
MA/392/AA	Manuel Gordo Tore	Vélez-Málaga	A (25 por 100 de subvención).
MA/395/AA	Salvador Cuevas Reyes	Pízarra	A (20 por 100 de subvención).
MA/397/AA	Queica, S. A. L.	Burgo	A (24 por 100 de subvención).
MA/402/AA	Román y Martos, S. L.	Málaga	A (17 por 100 de subvención).
MA/403/AA	Almacenes Carmona, S. A.	Antequera	A (20 por 100 de subvención).
MA/414/AA	Iberpavo, S. A.	Campillos	A (24 por 100 de subvención).
MA/415/AA	Comunidad Santa Bárbara Industrial	Málaga	A (25 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
MA/416/AA	Frigoríficos Forpal, S. A. (a constituir)	Málaga	A (18 por 100 de subvención).
MA/417/AA	Almendrera Malagueña, S. A.	Málaga	A (18 por 100 de subvención).
MA/418/AA	Eurohotel, S. A. (a constituir)	Marbella	A (16 por 100 de subvención).
MA/435/AA	Embotelladora del Sur, S. A.	Málaga	A (13 por 100 de subvención).
1.8 Provincia de Sevilla			
SE/762/AA	Manuel Pozo Vergara	Estepa	A (18 por 100 de subvención).
SE/817/AA	María del Carmen Tenorio Carreño	Lebrija	A (20 por 100 de subvención).
SE/876/AA	Frio y Alimentación, S. A. (a constituir)	Marchena	A (20 por 100 de subvención).
SE/935/AA	Cartonajes Pagón, Sdad. Coop. Ltda.	Estepa	A (16 por 100 de subvención).
SE/954/AA	Tapizados el Taller, S. L.	Ecija	A (17 por 100 de subvención).
SE/994/AA	Productos Avícolas Mejores, S. A.	Rinconada	A (13 por 100 de subvención).
SE/1005/AA	Jerónima Parreño Mateo	Arahal	A (15 por 100 de subvención).
SE/1047/AA	S. A. T. San Antonio, N-1.221	Ecija	A (11 por 100 de subvención).
SE/1053/AA	Comercial para Bebidas Carbónicas, S. A.	Alcalá de Guadaira	A (16 por 100 de subvención).
SE/1055/AA	Ruiz Amador, S. A.	Santiponce	A (15 por 100 de subvención).
SE/1056/AA	Gavy Apemay, S. A. (a constituir)	Sevilla	A (15 por 100 de subvención).
SE/1057/AA	Confecciones Framá, S. L. (a constituir)	Marchena	A (23 por 100 de subvención).
SE/1058/AA	Cartolmedo, S. A.	Sevilla	A (13 por 100 de subvención).
SE/1060/AA	Resinas Epóxicas para la Construcción, S. A.	Alcalá de Guadaira	A (19 por 100 de subvención).
SE/1061/AA	Manuel y Emilio Jiménez Fernández	Sevilla	A (12 por 100 de subvención).
SE/1062/AA	Carmen Rodríguez Montaña	Herrera	A (12 por 100 de subvención).
SE/1064/AA	Isabel Rodríguez Montaña	Herrera	A (12 por 100 de subvención).
SE/1065/AA	Sevilla Fruit International, S. A.	Alanís	A (17 por 100 de subvención).
SE/1066/AA	Sevilla Fruit International, S. A.	San Nicolás del Puerto	A (17 por 100 de subvención).
SE/1067/AA	Sevilla Fruit International, S. A.	Cazalla de la Sierra	A (17 por 100 de subvención).
SE/1068/AA	Nuestra Señora de la Esperanza, S. A. L. (a constituir)	Dos Hermanas	A (16 por 100 de subvención).
SE/1070/AA	Felipe Simón García	Alcalá de Guadaira	A (16 por 100 de subvención).
SE/1071/AA	Plastime, Plásticos Industriales Medina, S. A. L. (a constituir)	Valencina de la Concepción	A (16 por 100 de subvención).
SE/1072/AA	Manufacturas Hilados, S. A.	Alcalá de Guadaira	A (21 por 100 de subvención).
SE/1073/AA	Feliciano Morente Remesal	Ecija	A (17 por 100 de subvención).
SE/1074/AA	Cia. Industrial de Pantalones, S. A. (a constituir)	Lebrija	A (24 por 100 de subvención).
SE/1075/AA	Cia. Internacional de Electrónica, S. A. (a constituir)	Sevilla	A (18 por 100 de subvención).
SE/1077/AA	Angel Ria García	Dos Hermanas	A (12 por 100 de subvención).
SE/1080/AA	Majaloba, S. A.	Rinconada	A (13 por 100 de subvención).
SE/1081/AA	Agrícola San Martín, S. A.	Rinconada	A (17 por 100 de subvención).
SE/1089/AA	Corchera Sierra Norte, S. A. (a constituir)	Cazalla de la Sierra	A (20 por 100 de subvención).
II. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEÓN			
II.1 Provincia de Avila			
AV/156/CL	Calzados Maluca, S. L.	Fontíberos	A (12 por 100 de subvención).
AV/157/CL	Anselmo de la Insua Sanz	Palacios de Goda	A (17 por 100 de subvención).
AV/162/CL	Julián Antonio Sánchez García	barco de Avila	A (23 por 100 de subvención).
AV/167/CL	Sdad. Coop. Tiétar	Lanzahita	A (15 por 100 de subvención).
II.2 Provincia de Burgos			
BU/318/CL	Visitación Marquina Sadornil	Burgos	A (10 por 100 de subvención).
BU/322/CL	Cia. Gral. de Jamones y Conservas, S. L.	Miranda de Ebro	A (20 por 100 de subvención).
BU/329/CL	Bodegas Peñalba López, S. A. (a constituir)	Aranda de Duero	A (17 por 100 de subvención).
BU/341/CL	Suministros Automatismos Montajes Electrónicos Castellanos, Sociedad Anónima	Burgos	A (14 por 100 de subvención).
BU/351/CL	Urbano Arciniega Fernández (Talleres Arciniega)	Medina de Pomar	A (15 por 100 de subvención).
BU/353/CL	Artynde, S. A.	Burgos	A (11 por 100 de subvención).
BU/363/CL	Labras y Madera, S. L.	Burgos	A (14 por 100 de subvención).
II.3 Provincia de León			
LE/271/CL	José Fernández Diñeiro	Villaturiel	A (15 por 100 de subvención).
LE/273/CL	Minas de Ventana, S. A.	Cármenes	A (19 por 100 de subvención).
II.4. Comunidad Autónoma de La Rioja			
LO/176/CL	Comunidad de Regantes de Valpierre	Hormilla	A (10 por 100 de subvención).
LO/177/CL	Comunidad de Regantes de Río Tuerto	Vilar de la Torre	A (10 por 100 de subvención).
LO/199/CL	SAT Marvi	Calahorra	A (15 por 100 de subvención).
LO/211/CL	SAT N-5970 «Comprachamp»	Pradejón	A (12 por 100 de subvención).
LO/239/CL	Calzados Fal, S. A.	Arnedo	A (17 por 100 de subvención).
LO/253/CL	Bodegas Muga, S. A.	Haro	A (22 por 100 de subvención).
LO/298/CL	Bodegas Bilbainas, S. A.	Haro	A (20 por 100 de subvención).
LO/306/CL	Fabricación Alfarera Navarrese, S. A.	Navarrete	A (17 por 100 de subvención).
LO/311/CL	Hermanos Salas Pozo, S. A. (a constituir)	Castañares de la Rioja	A (12 por 100 de subvención).
LO/312/CL	Bodegas Montealeiva, S. A.	Fuenmayor	A (22 por 100 de subvención).
LO/327/CL	Miguel Angel Villoslada Uruñuela	Baños del Río Tobía	A (15 por 100 de subvención).
LO/328/CL	Gonzalo Ibañez García	Camprovin	A (18 por 100 de subvención).
LO/333/CL	Cooperativa Industrial Cristo Obrero	Ortigosa	A (15 por 100 de subvención).
LO/353/CL	Calzados Herso, S. A.	Arnedo	A (17 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
LO/356/CL	Metalcolor, S. A.	Calahorra	A (17 por 100 de subvención).
LO/368/CL	Silviano Arechinolaza Ortega	Logroño	A (13 por 100 de subvención).
LO/372/CL	Ibaifu, S. A. (a constituir)	Haro	A (25 por 100 de subvención).
LO/377/CL	Pedro Lasheras Presas	Logroño	A (18 por 100 de subvención).
LO/378/CL	Toybe, S. A.	Logroño	A (11 por 100 de subvención).
LO/379/CL	De Luis Estaciones de Servicio, S. A.	Logroño	A (17 por 100 de subvención).
LO/380/CL	Gama Reprograf Laser, S. A.	Logroño	A (13 por 100 de subvención).
LO/381/CL	Promotora Marqués de la Ensenada, S. A. (a constituir)	Hervias	A (20 por 100 de subvención).
LO/382/CL	Canteras Nieva, S. A.	Nieva de los Cameros	A (12 por 100 de subvención).
LO/383/CL	Industrias y Fundiciones Iglesias, S. A.	Logroño	A (16 por 100 de subvención).
LO/384/CL	Perplastic, S. A.	Logroño	A (20 por 100 de subvención).
LO/385/CL	Comares, S. A.	Logroño	A (20 por 100 de subvención).
LO/386/CL	Sociedad Cooperativa San Mateo	Logroño	A (10 por 100 de subvención).
LO/388/CL	Conservas y Vegetales del Ebro, S. A. (CYVESA)	Alfaro	A (18 por 100 de subvención).
II.5. Provincia de Palencia			
P/197/CL	Sociedad Cooperativa Ganadera del Cerrato	Baltanas	A (17 por 100 de subvención).
P/198/CL	Lucinio Santos Bartolomé	Saldaña	A (22 por 100 de subvención).
P/199/CL	Comercial Hermanos Castro, S. L.	Becerril de Campos	A (14 por 100 de subvención).
P/200/CL	Dulces Azucena, S. L.	Estudillo	A (13 por 100 de subvención).
P/201/CL	La Cerámica del Carrón, S. A.	Carrón de los Condes	A (20 por 100 de subvención).
P/203/CL	Inturhotel, S. A.	Magaz	A (22 por 100 de subvención).
II.6. Provincia de Salamanca			
SA/399/CL	Tramosa	Ciudad Rodrigo	A (26 por 100 de subvención).
SA/400/CL	Felipe Hernández Jiménez	Guijuelo	A (19 por 100 de subvención).
SA/403/CL	José Millán Serrano Pereira	Salamanca	A (15 por 100 de subvención).
SA/412/CL	Agasar, Sociedad Cooperativa Limitada	Salamanca	A (16 por 100 de subvención).
SA/413/CL	Agropiscis, S. A.	Alba de Tormes	A (22 por 100 de subvención).
SA/414/CL	Industrias Cárnicas Los Santos, S. A.	Santos	A (16 por 100 de subvención).
SA/416/CL	Jamones Alex, S. A.	Guijuelo	A (19 por 100 de subvención).
SA/417/CL	Julio Sánchez Vicente	Sotoserrano	A (16 por 100 de subvención).
SA/418/CL	C. B. Hermanos Martín Vicente	Vitigudino	A (20 por 100 de subvención).
II.7. Comunidad Autónoma de Cantabria			
S/117/CL	Rodecán, S. L. (a constituir)	Ruiloba	A (20 por 100 de subvención).
S/121/CL	Camping Caravanings Playa Oyambre, S. A. (a constituir)	San Vicente de la Barquera	A (21 por 100 de subvención).
S/125/CL	Donato Incera Arredondo	Colindres	A (19 por 100 de subvención).
S/142/CL	Panaderías Unificadas Santanderinas, S. A.	Santander	A (15 por 100 de subvención).
II.8. Provincia de Segovia			
SG/499/CL	Tableros Cega, S. A. L.	Cuéllar	A (30 por 100 de subvención).
SG/450/CL	SAT N-17272	Cantalejo	A (28 por 100 de subvención).
SG/452/CL	Transformación Metales para Bisutería, S. A.	Ayllón	A (15 por 100 de subvención).
SG/453/CL	Ángel Hernanz García	Otero de los Herreros	A (22 por 100 de subvención).
SG/454/CL	José Luis Nicomedes Pérez Sanz	Segovia	A (15 por 100 de subvención).
SG/455/CL	OPASA	Martín Muñoz de la Dehesa	A (12 por 100 de subvención).
SG/456/CL	Antonio Cabrejas Camarero	Santa María la Real de Nieva	A (13 por 100 de subvención).
SG/458/CL	División Ibérica de Acuicultura, S. A. (a constituir)	Fuentepelayo	A (15 por 100 de subvención).
SG/459/CL	Prehorquiza (a constituir)	Valverde Majano	A (24 por 100 de subvención).
SG/460/CL	Aljamil, S. A.	Segovia	A (17 por 100 de subvención).
SG/461/CL	Atilano Santa Teresa Llorente	Lastriella	A (22 por 100 de subvención).
SG/462/CL	Narciso Postigo e Hijos, S. L.	Segovia	A (14 por 100 de subvención).
SG/464/CL	Carpintería de Aluminio y PVC, S. L. (a constituir)	Cuéllar	A (23 por 100 de subvención).
II.9. Provincia de Soria			
SO/295/CL	Cooperativa de Embutidos El Cid (a constituir)	San Esteban Gormaz	A (20 por 100 de subvención).
SO/298/CL	Maderas Hermanos de Miguel, S. A.	Duruelo de la Sierra	A (19 por 100 de subvención).
SO/300/CL	Antonio Izquierdo de Vicente	Soria	A (20 por 100 de subvención).
II.10. Provincia de Valladolid			
VA/339/CL	Industrias Dulciora, S. A.	Valladolid	A (13 por 100 de subvención).
VA/364/CL	SAT Viveros California	Tordesillas	A (20 por 100 de subvención).
VA/375/CL	Centro E. de Empleo Inapram	Valladolid	A (21 por 100 de subvención).
VA/376/CL	Eurogesa-Hogar, S. A.	Valladolid	A (15 por 100 de subvención).
VA/381/CL	La Quesera Torrelagunense, S. L.	Medina del Campo	A (16 por 100 de subvención).
VA/395/CL	Rafael González-Vallina Delgado	Torrelobatón	A (11 por 100 de subvención).
VA/396/CL	Forjados Reticulares Ligeros, S. A.	Valladolid	A (16 por 100 de subvención).
VA/400/CL	Asociación Frigorífica y Conservera Agrícola, S. A.	Iscar	A (18 por 100 de subvención).
VA/401/CL	Trovalsa, Ltda.	Valladolid	A (17 por 100 de subvención).
VA/402/CL	SAT Bonisa, N-4272	Mayorga	A (15 por 100 de subvención).
VA/412/CL	Derivados Lácteos y Alimenticios, S. A.	Valladolid	A (10 por 100 de subvención).
VA/420/CL	Vinos Blancos de Castilla, S. A.	Rueda	A (20 por 100 de subvención).

Numero de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
III. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA			
III.1. Provincia de Albacete			
AB/230/CM	José Antonio Muñoz Navarro	Montilleja	A (10 por 100 de subvención).
AB/242/CM	Miguel Ruipérez Cebrián	Tarazona de la Mancha	A (16 por 100 de subvención).
AB/243/CM	Diseño por Ordenador, S. A. (DIORSA)	Hellín	A (20 por 100 de subvención).
AB/244/CM	Marcial Hidalgo, S. A.	Gineta	A (20 por 100 de subvención).
AB/245/CM	Recauchutados Mesas, S. A.	Albacete	A (17 por 100 de subvención).
AB/247/CM	Sotos Herreros, S. A. L. (a constituir)	Robledo	A (20 por 100 de subvención).
III.2. Provincia de Ciudad Real			
CR/127/CM	Ignacio Coronado Bonillo	Tomelloso	A (18 por 100 de subvención).
CR/130/CM	Sociedad Cooperativa Lácteas de Ciudad Real	Ciudad Real	A (27 por 100 de subvención).
CR/131/CM	Cosimo, Sociedad Cooperativa Limitada	Manzanares	A (25 por 100 de subvención).
III.3. Provincia de Cuenca			
CU/147/CM	Viuda de Félix Miró, S. A.	Mota del Cuervo	A (20 por 100 de subvención).
CU/149/CM	Unión Agrícola, S. A. (a constituir)	Pedernoso	A (18 por 100 de subvención).
CU/150/CM	Gomez, S. A. (a constituir)	Tarancón	A (19 por 100 de subvención).
CU/151/CM	Sociedad Limitada Doble A	San Clemente	A (18 por 100 de subvención).
CU/152/CM	José Andrés Almodóvar Alcantud	Belmonte	A (21 por 100 de subvención).
III.4. Provincia de Guadalajara			
GU/68/CM	Enroseguridad, S. A. (a constituir)	Azuqueca de Henares	A (24 por 100 de subvención).
GU/81/CM	Harinas Rollé, S. L.	Guadalajara	A (6 por 100 de subvención).
GU/82/CM	Desarrollos Alimentarios, S. A.	Azuqueca de Henares	A (20 por 100 de subvención).
III.5. Provincia de Toledo			
TO/106/CM	Cuchellería Imperial, S. A.	Olias del Rey	A (23 por 100 de subvención).
TO/207/CM	Arturo Romero Jiménez	Nombela	A (15 por 100 de subvención).
TO/222/CM	Carnes Toledo, S. A.	Toledo	A (17 por 100 de subvención).
TO/226/CM	Aurelio Purificación Moreno	Manzanque	A (10 por 100 de subvención).
TO/232/CM	Pedro Díaz de Paz	Guadamur	A (20 por 100 de subvención).
TO/245/CM	SAT Coprolact N-6854	Gerindote	A (22 por 100 de subvención).
TO/246/CM	Mobelur, S. A.	Sonseca	A (23 por 100 de subvención).
TO/249/CM	Desarrollos Industriales Integrados, S. A.	Illescas	A (25 por 100 de subvención).
TO/251/CM	Nuevas Tecnologías, S. A. (a constituir)	Illescas	A (22 por 100 de subvención).
TO/270/CM	Muebles Félix Martín, S. A. (a constituir)	Sonseca	A (25 por 100 de subvención).
TO/281/CM	Eusebia Sevilla Becerril	Toledo	A (13 por 100 de subvención).
TO/282/CM	Gámex, S. A.	Venta Peña Aguilera	A (23 por 100 de subvención).
TO/286/CM	Hermanos Reino, C.B.	Pueblanueva	A (12 por 100 de subvención).
TO/287/CM	Sociedad Cooperativa Limitada La Mazarambrera	Mazarambroz	A (18 por 100 de subvención).
TO/288/CM	Azularte, S. A. (a constituir)	Illescas	A (20 por 100 de subvención).
TO/289/CM	Talleres Gasan, S. L.	Talavera de la Reina	A (12 por 100 de subvención).
TO/290/CM	Compañía de Congelados de Talavera, S. A. (a constituir)	Talavera de la Reina	A (23 por 100 de subvención).
TO/291/CM	Luis Rafael Muñoz Castro	Nava de Ricomalillo	A (21 por 100 de subvención).
TO/295/CM	Mironsa, S. A.	Torrijos	A (20 por 100 de subvención).
IV. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA			
IV.1. Provincia de Badajoz			
BA/955/AE	Comercial Forte Extremadura, S. A.	Mérida	A (23 por 100 de subvención).
BA/975/AE	Sosostriis, S. A. E.	Badajoz	A (22 por 100 de subvención).
BA/977/AE	Francisco Patiño González	Villagonzalo	A (13 por 100 de subvención).
BA/978/AE	Gartemar, S. A.	Badajoz	A (16 por 100 de subvención).
BA/980/AE	Frutícola del Tiétar, S. A.	Valdetorres	A (18 por 100 de subvención).
BA/984/AE	Arcas Extremeñas, Sociedad Cooperativa de T.A.	Almendralejo	A (18 por 100 de subvención).
BA/985/AE	José Alvarez Blanco	Almendralejo	A (18 por 100 de subvención).
BA/987/AE	Maderera Frexnense, S. C. L.	Fregenal de la Sierra	A (18 por 100 de subvención).
BA/989/AE	Mateo Saavedra Saavedra	Fuente Cantos	A (17 por 100 de subvención).
BA/992/AE	SAT 4995 Las Mercedes Valhondo	Don Benito	A (27 por 100 de subvención).
BA/993/AE	Carmen Atanasio González	Don Benito	A (22 por 100 de subvención).
BA/995/AE	Palacitos, S. A.	Badajoz	A (27 por 100 de subvención).
BA/997/AE	Juan Fernández Robles	Villafranca de los Barros	A (16 por 100 de subvención).
BA/998/AE	Pollos Mérida, S. A.	Mérida	A (27 por 100 de subvención).
BA/999/AE	Coromina Industrial, S. A.	Mérida	A (14 por 100 de subvención).
BA/1.001/AE	Manuel Caballero Suárez	Mérida	A (20 por 100 de subvención).
IV.2. Provincia de Cáceres			
CC/932/AE	Manufacturas de Caucho Alcer-Cáceres	Cáceres	A (18 por 100 de subvención).
CC/936/AE	Gresiber, S. A.	Plasencia	A (17 por 100 de subvención).
CC/937/AE	Remigio Jiménez Pascual	Navalmoral de la Mata	A (21 por 100 de subvención).
CC/941/AE	Tejidos Amado, S. A.	Cáceres	A (16 por 100 de subvención).
CC/943/AE	Industrias y Promociones Alimenticias, S. A.	Miñadas	A (26 por 100 de subvención).
CC/945/AE	Rafael Nieto Borrel	Jerte	A (10 por 100 de subvención).

Número de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
CC/948/AE	Marmex, S. A. (a constituir)	Miajadas	A (27 por 100 de subvención).
CC/949/AE	Granex, S. A. (a constituir)	Miajadas	A (25 por 100 de subvención).
CC/950/AE	Andrés Pérez Reyes y otros	Majadas	A (20 por 100 de subvención).
CC/952/AE	Camping Vera, S. A. (a constituir)	Losar de la Vera	A (13 por 100 de subvención).
CC/953/AE	M. ^a del Carmen Muñoz Cardeñas	Cáceres	A (17 por 100 de subvención).
CC/956/AE	José Cobo Sánchez	Cáceres	A (17 por 100 de subvención).
CC/957/AE	Miguel Ojalvo Vázquez	Cáceres	A (18 por 100 de subvención).
CC/959/AE	General de Obra Civil, S. A.	Plasencia	A (15 por 100 de subvención).
CC/960/AE	Almacenes Acero, S. A.	Trujillo	A (17 por 100 de subvención).
CC/961/AE	Hotel Cabezucla, S. A.	Cabezucla del Valle	A (15 por 100 de subvención).
CC/964/AE	Envases Fuente de Aliso, S. C. L.	Hervás	A (15 por 100 de subvención).
CC/971/AE	Francisco de las Heras Bodeguero	Cabezucla del Valle	A (15 por 100 de subvención).
V. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA			
V.1. Provincia de La Coruña			
AG/2384	Trefilería y Galvanizados, S. A.	Coruña	A (21 por 100 de subvención).
AG/2509	Imágenes Tridimensionales Hologramas, S. A.	Coruña	A (15 por 100 de subvención).
AG/2539	Bebidas Gaseosas del Noroeste, S. A.	Coruña	A (13 por 100 de subvención).
AG/2581	Hotel Pastoriza, S. A. (a constituir)	Arteijo	A (15 por 100 de subvención).
AG/2623	Televes, S. A.	Santiago de Compostela	A (13 por 100 de subvención).
AG/2633	Confecciones Furelos, S. C. L.	Santiso	A (14 por 100 de subvención).
AG/2644	Forjados El Progreso, S. A.	Malpica Bergantiños	A (14 por 100 de subvención).
AG/2647	Policlínico Bergantiños, S. A.	Carballo	A (25 por 100 de subvención).
AG/2653	Comercializadora de Mariscos, S. A. (COMASA)	Ortigueira	A (21 por 100 de subvención).
AG/2662	Maderas Nahuel, S. A. (a constituir)	Carballo	A (25 por 100 de subvención).
V.2. Provincia de Lugo			
AG/1372	José López Fernández	Becerreá	A (13 por 100 de subvención).
AG/2619	El Progreso de Lugo, S. L.	Lugo	A (15 por 100 de subvención).
AG/2643	Pizarras Rocabua, S. A.	Quiroga	A (26 por 100 de subvención).
V.3. Provincia de Orense			
AG/2472	S. C. L. Vila do Arenteiro	Carballiño	A (21 por 100 de subvención).
AG/2640	Cooperativa Orensanas, S. C. L.	San Ciprián Viñas	A (13 por 100 de subvención).
AG/2658	Freire Industrias Plásticas, S. A.	San Ciprián Viñas	A (18 por 100 de subvención).
AG/2660	Argimiro Rodríguez, S. L. (a constituir)	Pereiro Aguiar	A (18 por 100 de subvención).
V.4. Provincia de Pontevedra			
AG/2348	Fernández y Martínez de Granitos, S. A.	Porriño	A (24 por 100 de subvención).
AG/2372	Cablerías Conductoras, S. A.	Vigo	A (14 por 100 de subvención).
AG/2590	Modulgranito Ibérico, S. A.	Porriño	A (22 por 100 de subvención).
AG/2626	Juan Álvarez Bastos	Mos	A (16 por 100 de subvención).
AG/2629	Sociedad Mejillonera de Galicia, S. A.	Vigo	A (24 por 100 de subvención).
AG/2641	Arilca, S. A.	Estrada	A (12 por 100 de subvención).
AG/2646	Granitos Ibéricos Grayco, S. A.	Mos	A (15 por 100 de subvención).
AG/2651	Sochar, S. L.	Villanueva de Arosa	A (21 por 100 de subvención).
AG/2654	Maderas Romero Dopazo, S. L.	Villanueva de Arosa	A (17 por 100 de subvención).
AG/2656	Cabo Udra, S. L.	Cangas	A (22 por 100 de subvención).
AG/2661	Carmen Soto Domínguez	Sangenjo	A (16 por 100 de subvención).
AG/2663	Gabriel Pin Fernández	Cangas	A (15 por 100 de subvención).
AG/2672	María Teresa Sotelo Vázquez	Sangenjo	A (12 por 100 de subvención).

ANEXO III

Revisiones

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA			
AL/14/AA	Mármoles Almanzora, S. A.	A y 20 por 100 de subvención sobre 61.397.000 pesetas y 43 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención sobre 21.616.000 pesetas y la creación de 32 puestos de trabajo fijos.
AL/157/AA	Cofradía de Pescadores de Adra.	A y 5 por 100 de subvención sobre 91.233.863 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A y 5 por 100 de subvención sobre 91.233.863 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos.
AL/252/AA	Florencio Agustín e Hijos.	A y 18 por 100 de subvención (13 por 100 de básica y 5 por 100 por suplemento de localización) sobre 611.309.000 pesetas y la creación de 87 puestos de trabajo fijos.	A y 23 por 100 de subvención (13 por 100 de básica, 5 por 100 por suplemento de actividad y 5 por 100 por volumen de inversión) sobre 636.747.000 pesetas y la creación de 87 puestos de trabajo fijos.
CO/6/AA	Procter & Gamble España, S. A.	A y 4 por 100 de subvención sobre 2.071.000.000 de pesetas y la creación de 162 puestos de trabajo fijos.	A y 4 por 100 de subvención sobre 2.071.000.000 de pesetas y la creación de 64 puestos de trabajo fijos.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
CO/184/AA	Carbonell y Cia., S. A.	A y 5 por 100 de subvención sobre 158.500.000 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.	A y 5 por 100 de subvención sobre 151.027.000 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.
GR/91/AA	Martínez Díaz, S. A.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 por suplemento de localización) sobre 73.523.000 pesetas y la creación de 24 puestos de trabajo fijos.	A y 21 por 100 de subvención (16 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 59.394.000 pesetas y la creación de 12 puestos de trabajo fijos. Se le concede una prórroga hasta el 12 de agosto de 1987.
GR/98/AA	Surplas, S. A.	A y 17 por 100 de subvención (12 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 78.571.000 pesetas y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención (10 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 29.705.000 pesetas y la creación de ocho puestos de trabajo fijos.
GR/102/AA	Industrias Kolmer, S. A.	A y 9 por 100 de subvención (4 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 69.740.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos.	A y 9 por 100 de subvención (4 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 43.468.000 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos.
GR/112/AA	Sdad. Coop. del Campo Agrícola Ganadera Cazulas	A y 19 por 100 de subvención sobre una inversión de 82.033.622 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos y 16 equivalentes.	A y 19 por 100 de subvención sobre 76.134.000 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos y 16 equivalentes.
J/22/AA	Metalúrgica Santana, S. A.	A y 15 por 100 de subvención sobre una inversión de 2.206.220.000 pesetas y la creación de 460 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención (10 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre una inversión de 1.529.800.000 pesetas y la creación de 266 puestos de trabajo fijos.
J/234/AA	Toxi-Muebles, Sdad. Coop. Ltda.	A y 17 por 100 de subvención (12 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 12.073.000 pesetas y la creación de 14 puestos de trabajo fijos.	A y 17 por 100 de subvención (12 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por sector) sobre 7.223.000 pesetas y 14 puestos de trabajo fijos.
MA/13/AA	Fernando Reyes Capella.	A y 20 por 100 de subvención sobre una inversión de 187.195.000 pesetas y la creación de 80 puestos de trabajo fijos.	No procede la recalificación.
MA/21/AA	Igualatorio Malagueño Médico-Quirúrgico y Especialidades, S. A.	A y 15 por 100 de subvención sobre una inversión de 246.884.000 pesetas y la creación de 150 puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención sobre una inversión de 246.884.000 pesetas y la creación de 95 puestos de trabajo fijos.
SE/153/AA	Controles del Sur, S. A.	A y 20 por 100 de subvención sobre una inversión de 6.400.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención sobre una inversión de 6.400.000 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.
	GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN		
BU/27/CL	Arzobispado de Burgos.	A y 20 por 100 de subvención sobre una inversión de 41.814.959 pesetas y la creación de 59 puestos de trabajo fijos.	A y 18 por 100 de subvención sobre una inversión de 41.815.000 pesetas y la creación de 21 puestos de trabajo fijos.
BU/42/CL	Stork-Inter Ibérica, S. A.	A y 23 por 100 de subvención (18 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 102.300.000 pesetas y la creación de 45 puestos de trabajo fijos.	A y 23 por 100 de subvención (18 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 166.000.000 de pesetas y la creación de 45 puestos de trabajo fijos.
BU/211/CL	Ecoduero, S. A. L.	A y 20 por 100 de subvención sobre una inversión de 300.963.000 pesetas y la creación de 108 puestos de trabajo fijos.	A y 17 por 100 de subvención sobre una inversión de 79.778.000 pesetas y la creación de cincuenta puestos de trabajo fijos.
LE/34/CL	Sociedad Cooperativa Industrial (SOCIN).	A y 15 por 100 de subvención (10 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre una inversión de 30.237.066 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención sobre una inversión de 19.642.577 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.
P/116/CL	Antracitas Mina Eugenia, S. A.	A y 15 por 100 de subvención (10 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre una inversión de 65.810.000 pesetas y la creación de 14 puestos de trabajo fijos.	A y 13 por 100 de subvención (8 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre una inversión de 65.810.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos.
P/134/CL	Proteínas Industriales, S. A.	A y 26 por 100 de subvención (21 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 173.347.000 pesetas y la creación de 16 puestos de trabajo fijos.	A y 21 por 100 de subvención (16 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por volumen de inversión) sobre 173.347.000 pesetas y la creación de 16 puestos de trabajo fijos.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
SA/146/CL	Blas García García.	A y 17 por 100 de subvención (12 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre una inversión de 23.345.000 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.	A y 17 por 100 de subvención (12 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre una inversión de 18.500.000 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.
SA/346/CL	Juan Manuel Hernández, S. A.	A y 26 por 100 de subvención (16 por 100 de subvención básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por sector) sobre 69.833.000 pesetas y la creación de 11 puestos de trabajo fijos y cuatro equivalentes.	A y 19 por 100 de subvención (9 por 100 de subvención básica, 5 por 100 de suplemento por actividad y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 75.873.000 pesetas y mantener durante dos años una plantilla de 11 puestos de trabajo fijos y cuatro equivalentes.
SO/7/CL	Forjas de Castilla. S. A.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 49.805.633 pesetas y la creación de 40 puestos de trabajo fijos.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 49.805.633 pesetas y la creación de 23 puestos de trabajo fijos.
SO/50/CL	Eduardo García Calonge.	A y 25 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica, 5 por 100 de suplemento por localización y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 10.170.483 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.	A y 23 por 100 de subvención (13 por 100 de subvención básica, 5 por 100 de suplemento por localización y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 10.170.000 pesetas y la creación de dos puestos de trabajo fijos.
VA/209/CL	Muebles Cancio, S. A.	A y 13 por 100 de subvención (8 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 21.853.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos.	A y 13 por 100 de subvención (8 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 16.119.667 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos.
ZA/67/CL	Productos Lácteos La Encina, S. A.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 48.376.000 pesetas y la creación de 12 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 52.019.000 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos.
CR/29/CM	Rectificadora Manchega y Talleres Mecánicos de Precisión, S. A. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA	A y 22 por 100 de subvención (17 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 53.225.000 pesetas y la creación de 18 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 53.225.000 pesetas y la creación de 11 puestos de trabajo fijos.
BA/115/AE	Manuel Bellido Enrique. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE EXTREMADURA	A y 20 por 100 de subvención sobre 16.880.000 pesetas y la creación de 52 puestos de trabajo fijos.	Se le concede una subvención de 2.373.790 pesetas, con la creación de dos puestos de trabajo fijos.
BA/129/AE	Adrián Cano Barroso.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 15.218.000 pesetas y la creación de cinco puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 15.218.000 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.
BA/145/AE	Sociedad Cooperativa Limitada Mármoles Nertobriga.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 8.531.000 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 8.531.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos y uno equivalente.
CC/22/AE	Antonio Nieto Sánchez.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 21.713.000 pesetas y la creación de 11 puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por sector) sobre 21.713.000 pesetas y la creación de cuatro puestos de trabajo fijos.
CC/115/AE	José Tovar Feijóo.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 12.141.000 pesetas y la creación de 11 puestos de trabajo fijos.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 12.141.000 pesetas y la creación de ocho puestos de trabajo fijos.
CC/266/AE	Miguel Meneses Solano.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 5.000.000 de pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.	A y 25 por 100 de subvención (20 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 5.000.000 de pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos.

Número de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación revisada
CC/368/AE	Ricardo y Laudelio Redondo Albarán. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA	A y 20 por 100 de subvención sobre 13.588.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos.	A y 19 por 100 de subvención sobre 8.623.433 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo equivalentes.
AG/1566	Industrias Técnicas de Confección, Sociedad Anónima.	A y 19 por 100 de subvención sobre 40.500.000 pesetas y la creación de 23 puestos de trabajo fijos.	A y 19 por 100 de subvención sobre 30.500.000 pesetas y la creación de 20 puestos de trabajo fijos.
AG/1732	Compañía de Motores M.B.D., S. A.	A y 21 por 100 de subvención (16 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 4.034.039.000 pesetas y la creación de 450 puestos de trabajo fijos.	A y 19 por 100 de subvención (14 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 2.053.844.000 pesetas y la creación de 188 puestos de trabajo fijos.
AG/2167	Manuel Seivane García.	A y 19 por 100 de subvención (14 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 61.053.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos.	A y 18 por 100 de subvención (13 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por actividad) sobre 72.939.000 pesetas y la creación de tres puestos de trabajo fijos.
AG/2218	Copo Ibérica, S. L.	A y 20 por 100 de subvención (15 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 133.261.000 pesetas y la creación de 35 puestos de trabajo fijos.	A y 18 por 100 de subvención (13 por 100 de subvención básica y 5 por 100 de suplemento por localización) sobre 67.376.000 pesetas y la creación de 24 puestos de trabajo fijos.
AG/2370	Talleres Josmar, S. L.	A y 14 por 100 de subvención, sobre 20.886.000 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos.	No procede la recalificación.

ANEXO IV
Denegados

Número de expediente	Empresa	Localización
I. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA		
AL/395/AA	Faconsa, S. A. (a constituir)	Roquetas de Mar (Almería).
AL/468/AA	Antonio Herrero Lázaro	Roquetas de Mar (Almería).
CA/542/AA	Eduardo Padilla López	Arcos de la Frontera (Cádiz).
CA/548/AA	Dichisaa	Chiclana de la Frontera (Cádiz).
CO/603/AA	Cepansa	Palma del Río (Córdoba).
H/440/AA	S.A.T. Alconera (a constituir)	Moguer (Huelva).
J/317/AA	S.A.T. N-6845 Porvilsat	Vilches (Jaén).
MA/375/AA	Textil Bellver, S. A.	Alahurín el Grande (Málaga).
SE/1.063/AA	Aurora Rodríguez Montaña	Herrera (Sevilla).
SE/1.079/AA	Preca Autoservicios Sociedad Civil	Morón de la Frontera (Sevilla).
II. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEÓN		
LO/389/CL	Embalajes Solomar, S. A.	Logroño (La Rioja).
P/194/CL	Agropecuaria Saldañesa Tecnipec, S.A.L. (a constituir)	Saldaña (Palencia).
P/207/CL	Ibérica Energías, S. A.	Herrera de Valdecañas (Palencia).
P/209/CL	Construcciones y Obras Llorente, S. A.	Osorno Mayor (Palencia).
P/210/CL	Hidroeléctrica de la Horada, S. A. (a constituir)	Aguilar de Campoo (Palencia).
SA/415/CL	Ibérica de Energía, S. A.	Ledesma (Salamanca).
SA/420/CL	Calzados Peñaranda, S. A. L.	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
S/120/CL	Manuel Mollada Fernández	Cabuérniga del Valle (Cantabria).
S/129/CL	Jesús Volado Mier	Santoña (Cantabria).
SG/457/CL	Maderas Remondo, S. A.	Remondo (Segovia).
ZA/210/CL	Ibérica de Energías, S. A.	Toro (Zamora).
ZA/211/CL	Gallina Blanca Purina, S. A.	Pobladura del Valle (Zamora).
ZA/212/CL	Electra de la Vizana, S. A.	Maire de Castroponce (Zamora).
III. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE CASTILLA LA MANCHA		
GU/77/CM	Minicentrales Hidroeléctricas	Matillas (Guadalajara).
IV. GRAN AREA DE EXPANSIÓN INDUSTRIAL DE GALICIA		
AG/2659	Elementos para la Construcción Xeixalvo, S. L.	Orense (Orense).
AG/2031	Noroeste de Radiotelevisión, S. A. (a constituir)	Vigo (Pontevedra).
AG/2215	José Manuel Ruibal Solla	Vigo (Pontevedra).
AG/2524	Nodosamar, S. L.	Pontevedra (Pontevedra).
AG/2649	Construcciones Navales P. Freire, S. A.	Vigo (Pontevedra).